



CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLASICO EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESION DE SERVICIOS DE “DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EDICION ANUAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA”

EXPEDIENTE: 4/2024

Objeto del Contrato

Incluido en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (*en adelante LCSP 9/17*), el OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS es la organización de la Edición anual del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, mediante la concesión de los servicios de la dirección, producción, programación, realización artística y técnica, gestión, comunicación, ejecución y liquidación de todas las actividades a realizar para su desarrollo.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE LICITACION (IVA EXCLUIDO)	5.066.207,14 €
IVA (21%)	1.063.903,50 €
PRESUPUESTO BASE LICITACION (IVA INCLUIDO)	6.130.110,64 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO	15.545.655,72 €

Anualidad 2025: 3.065.055,32 € Anualidad 2026: 3.065.055,32 €

C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida
924009480 – oficinadegestion@festivaldemerida.es
www.consorciofestivaldemerida.es
www.festivaldemerida.es

Csv:	FDJEX8Y52M6W7HQ8C3C3C556P2V9SG	Fecha	12/08/2024 10:21:07
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

En la sesión extraordinaria del Consejo Rector celebrada el día 02 de agosto de 2024, se ha aprobado por UNANIMIDAD el expediente de contratación, autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en la sesión celebrada el 30/07/2024.

Realizados los trámites administrativos del expediente de contratación referenciado, constando en el mismo los documentos a los que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, este órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación Restringido y tramitación Anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes de la LCSP.

A fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR

Fdo. María Victoria Bazaga Gazapo

C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida
924009480 – oficinadegestion@festivaldemerida.es
www.consorciofestivaldemerida.es
www.festivaldemerida.es

Csv:	FDJEX8Y52M6W7HQ8C3C3C556P2V9SG	Fecha	12/08/2024 10:21:07
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

